

Tipo Norma	:Decreto 173
Fecha Publicación	:02-04-2011
Fecha Promulgación	:10-02-2011
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:DELEGA EN MINISTROS DE ESTADO FIRMA DE DECRETOS EN MATERIA QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 02-04-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:02-04-2011
Id Norma	:1024221
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1024221&f=2011-04-02&p=

DELEGA EN MINISTROS DE ESTADO FIRMA DE DECRETOS EN MATERIA QUE INDICA

Núm. 173.- Santiago, 10 de febrero de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso 2° de la Constitución Política de 1980; artículos 5° y 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; artículos 2° y 8° de la Ley N° 20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe; artículos 26° y 27° del decreto supremo N° 662, de 2010, que Aprueba Reglamento sobre la administración y destino de las donaciones y otras contribuciones efectuadas de conformidad a la Ley N° 20.444, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

Decreto:

Delégase en los Ministros de Estado, según corresponda, la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos que autorizan los convenios suscritos para la ejecución de una obra de naturaleza pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26° del decreto supremo N° 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, en relación al inciso 6°, del artículo 8° de la ley N° 20.444 y

2. Delégase en el Ministro de Hacienda la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos que autorizan los convenios suscritos para la ejecución de una obra de naturaleza privada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27° del decreto supremo N° 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, en relación al inciso 6°, del artículo 8° de la ley N° 20.444.

Anótese, tómese razón, publíquese, comuníquese.-SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Álvarez Zenteno, Ministro de Hacienda (S).- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro Secretario General de la Presidencia (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Subsecretario de Hacienda Subrogante.